



ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 116 DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA UNION
TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ.**

Entre los suscritos a saber, **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, representado legalmente por el doctor **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.024.510 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado a partir del 28 de diciembre de 2017 mediante el Decreto No. 803 y Acta de Posesión No. 005 del 02 de enero de 2018, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL FONDO**, de una parte y por la otra, el Ingeniero **LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.079.408 expedida en Cerinza Boyacá, quien actúa en nombre y representación de **UNION TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ** identificada con Nit. **901.028.786-0**, conformado por **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S** identificado con Nit. **900452.410-0** con participación del **50%**, **CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES** identificado con Nit. **830.078.702-9** con participación de **30%** y **URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA** identificado con el **NIT.900.423.904-3** con participación del **20%**; quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato de obra No. **116 de 2016**; suscrito por las partes el día 07 de diciembre de 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 820 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, proceden a hacer la liquidación del contrato de la siguiente forma:

1.-OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se obliga para con el Fondo a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de construcción de vías locales y de espacio público de la localidad de Bosa, de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en el anexo técnico, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL CONSORCIO INTERVIAL BOSA, en calidad de interventor, manifiesta que la **UNION TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ**, cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. PLAZO:

Se pacto en **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hecho que ocurrió el día 30 del mes de diciembre de 2016; El plazo total del contrato fue de **DIEZ (10) MESES**; incluida la prórroga No. 1 del 28 de julio de 2017 por un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS**, así la fecha de terminación final del contrato fue el día 29 de octubre de 2017.

4. VALOR:

Se pactó en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$5.713.138.219) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluyó IVA, el cual corresponde al Registro Presupuestales No. 796 del 07 de Diciembre de 2016, reemplazado por los certificados de registros presupuestales No.189 de 2017 y No. 49 de 2018.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 116 DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA UNION
TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ.**

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	796 189 49	07/12/2016 2017 2018	\$ 5.713.138.219
ADICIONES	N.A	N.A	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$5.713.138.219
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$5.713.138.219
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		Orden de pago/Fecha 1) O.P 1380 del 30/12/2016 2) O.P 404 20/04/2017 3) O.P 526 del 23/05/2017 4) O.P 683 del 01/07/2017 5) O.P 743 del 05/07/2017 6) O.P 1139 del 13/09/2017 7) O.P 1140 del 13/09/2017 8) O.P 1285 del 10/10/2017 9) O.P 1631 del 21/12/2017 10) O.P 560 del 20/04/2018	\$ 1.142.627.644 \$ 206.168.538 \$ 505.282.480 \$ 483.310.115 \$ 697.081.469 \$ 443.107.189 \$ 743.927.265 \$ 456.889.436 \$ 419.041.462 \$ 44.388.803
TOTAL PAGOS REALIZADOS			\$ 5.141.824.401
VALOR RETENIDO POR MUTUO ACUERDO			\$ 571.313.822
VALOR NOTA CREDITO			\$ 4
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 571.313.818
SALDO SIN EJECUTAR			\$ 0

Según Estado de Cuenta expedido el día 30 de abril de 2018, expedido por el área de presupuesto del FDLB el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

GCO-GCL-F041

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 2 de 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 116 DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA UNION
TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ.**

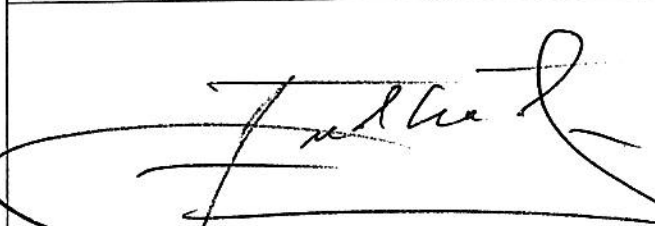

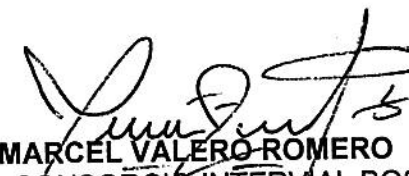
6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

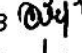
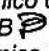



El Representante Legal del Consorcio Intervial Bosa, **MARCEL VALERO ROMERO**; certifica que la **UNIÓN TEMPORAL VIAL DE BOGOTÁ** de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

7. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado financiero.

Para su constancia se firma en Bogotá a los, **8 JUL. 2018**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA,	EL CONTRATISTA,
	
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS Alcalde Local de Bosa	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ R.L Unión Temporal Vial de Bogotá
INTERVENTOR,	
 MARCEL VALERO ROMERO R.L. CONSORCIO INTERVIAL BOSA	

Elaboró: Dairo Alexander Mahecha Mahecha – Apoyo Técnico de Infraestructura FDLB 
 Revisó: Prudencio Becerra Fino – Ingeniero de apoyo FDLB 
 Revisó: María Angélica Garzón – Profesional de apoyo técnico Obligaciones por pagar 
 Revisó: Alexandra Leguizamón – Abogada apoyo FDLB 
 Revisó/Aprobó: Sandra Julieta Ibarra Ruiz – Asesora Despacho FDLB 

GCO-GCL-F041
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 3 de 3

8105 84. 8 11,